

ORDENANZA
DE
ADUANAS

1891

KGF4804

.7

1891

A2

1899

C.1

337(A2)

ESTABLISHED
TEATRO
MONTERREY



1080043584

337 (72)

ORDENANZA GENERAL

DE

ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS

DE LOS

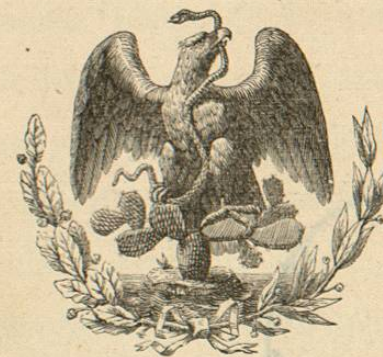
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EXPEDIDA EN 12 DE JUNIO DE 1891

NUEVA EDICION

En la que se han refundido todas las disposiciones posteriores vigentes, que han modificado la Ordenanza expresada hasta el 19 de Abril de 1899

EDICION OFICIAL



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

Precio: tres pesos

61784

MEXICO

TIPOGRAFIA DE LA OFICINA IMPRESORA DEL TIMBRE
PALACIO NACIONAL

ABRIL DE 1899

21793

KGE4864

.7

1891

HA2

1899

67



SECRETARIA PUBLICA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA LEON

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL

DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECCION PRIMERA

CIRCULAR.

El Presidente de la República se sirvió disponer se hiciese una nueva edición de la Ordenanza General de Aduanas Marítimas y Fronterizas expedida en 12 de Junio de 1891, intercalando en los lugares correspondientes del texto primitivo las modificaciones que éste ha sufrido hasta la fecha, y suprimiendo la parte que ha sido derogada. Con esas enmiendas, los particulares á quienes afectan los preceptos de esa ley, y los empleados y funcionarios que deban aplicarla y cumplirla, encontrarán reunidas en un solo cuerpo todas las disposiciones vigentes en la materia.

Obedeciendo ese acuerdo, se ha formado la presente edición de la expresada Ordenanza, en la que, para mayor claridad, figuran con caracteres itálicos las reformas aludidas, y se encuentran citadas por medio de notas las disposiciones que introdujeron las propias reformas.

El tenor de la Ordenanza, modificada como antes se indica, es el siguiente: